

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6899536

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

26 OCT 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 218008

SANTIAGO, 03 de Octubre de 2016

~~TOTALMENTE VISTO Y TRAMITADO~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Yokeila Quisquella POLINE ROSARIO RUN: 24.266.757-3
2. Don Eliezer NOVA POLINE RUN: 25.269.830-2
3. Doña Liz Abigail DE LOS SANTOS POLINE RUN: 25.269.543-5
4. Don Carlos Alfredo CALLE AYAVIRI RUN: 24.209.087-K
5. Doña Roxana CONDO AGUIRRE RUN: 25.050.879-4
6. Doña Verly Katerine NIETO VARGAS RUN: 25.113.253-4
7. Don Jiho HA RUN: 24.750.471-0
8. Don Oscar ETIENNE RUN: 24.913.297-7
9. Don Julio Humberto MOGOLLON SAAVEDRA RUN: 24.651.003-2
10. Don Marcelo Pablo DUPIN FLORES RUN: 25.071.903-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUQUING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION